

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2023/4902 *Resolución Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2023.*

Anuncio

Con fecha 20 de septiembre de 2023, la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 432 de 04-07-2023) ha dictado la Resolución núm. 577, por la que se resuelve la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural destinada a los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2023, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 13 septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2023, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 40, de 1 de marzo de 2023, por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a emitir la propuesta de resolución definitiva en base a los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero. Por resolución número 162, de 20 febrero de 2023, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2023”.

Segundo. Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinan las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 12 de las Bases de Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como

tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe de 11 de julio de 2023, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto. Las solicitudes referidas en el apartado anterior fueron entregadas al órgano colegiado y tras reunión deliberatoria emite informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables. Dicho informe contiene la relación de las solicitudes y la puntuación total obtenida dentro de cada línea de actuación, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria. Así mismo, se incluye relación de solicitudes desestimadas por no haber presentado la documentación solicitada en la subsanación o por no cumplir con algún artículo de la convocatoria y, por tanto, incumplir los requisitos establecidos en las bases de las mismas.

Sexto. Con fecha 12 de julio de 2023 se dictó propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de la subvención, con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 137 de 14 de julio de 2023. Igualmente se publicaron la relación de solicitudes excluidas que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la convocatoria para pasar a la fase de evaluación del órgano colegiado.

Séptimo. A partir del día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución provisional, los beneficiarios propuestos han dispuesto de un plazo de 10 días para efectuar las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular sus solicitudes ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en los casos que la propuesta de concesión haya sido inferior respecto a la cantidad solicitada.

A resultas de lo anterior, se han recibido 55 solicitudes de reformulación y 1 renuncia por no poder llevar a cabo el proyecto presentado en la solicitud.

Con todo lo actuado se da cuenta al órgano colegiado para que según lo dispuesto en el artículo 8 de las bases de la convocatoria emita el correspondiente informe.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el artículo 24 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días. Finalizado dicho plazo y examinadas

las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva. Una vez aprobada esta propuesta, el órgano competente resolverá el procedimiento.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Cuarto. Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la Diputada del Área de Cultura y Deportes, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente *Propuesta de Resolución Definitiva* con el objeto de que si procede, resuelva la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, destinada a Ayuntamientos para eventos de especial interés cultural, en los siguientes términos:

Primero. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

Línea 1: Artes Escénicas

Sub.	Municipio	Línea 1. Artes Escénicas	Concesión Final	Puntos
854	Aldeaquemada	II Festival flamenco bajo las estrellas	1.500,00 €	6
1104	Arjonilla	Arriba el telón-aula municipal de teatro	1.000,00 €	4
1241	Arquillos	Taller musical y de artes escénicas Arquillos 2023	1.500,00 €	6
1224	Arroyo del Ojanco	II Veladas flamencas 2023	2.500,00 €	10
1205	Baeza	Interpretación del miserere de Esclava	4.500,00 €	18
1242	Baños de la Encina	IV Atardeceres de Burgalimar	3.000,00 €	12
1257	Beas de Segura	Ciclo de artes escénicas "Actúa"	5.000,00 €	20
1237	Bedmar y Garcéz	XXXV Miga flamenca Bedmar	4.500,00 €	18
1342	Begijar	Art-e-rizados I edición	2.000,00 €	8
813	Benatae	Taller de baile tradicional	1.000,00 €	4
1230	Cabra Santo Cristo	VI Jornadas flamencas "Juanillo el cantaor"	2.500,00 €	10
1232	Cambil	Festival de flamenco y jazz Tirititran	3.000,00 €	12
1228	Campillo de Arenas	IX Gala arte campillero cda	2.000,00 €	8
1166	Canena	XXXII Edición del festival "Villa de Canena"	5.000,00 €	20
1194	Cárcheles	Culturizarte	2.000,00 €	8
1174	Castellar	Exhibición de bailes populares	1.000,00 €	4
662	Cazorla	Cazorla flamenca 2023	4.000,00 €	16
1248	Escalañuela	31 años de cultura musical en Escañuela	4.500,00 €	18
1167	Frailes	Sobrevive a tu historia	1.000,00 €	4
1253	Fuerte del Rey	Fuerte del Rey cultura abierta II edición	2.000,00 €	8
1144	Guarromán	XXXIII Noche flamenca/monólogos	1.500,00 €	6
1149	Huesa	Huesa, es cultura 2023	2.000,00 €	8
1196	Jimena	XXIX Concurso de cante flamenco del Aznaitin	1.000,00 €	4
1250	Jódar	Jódar, ciudad de la música	1.500,00 €	6

Sub.	Municipio	Línea 1. Artes Escénicas	Concesión Final	Puntos
1338	La Carolina	III Jornadas flamenco en la calle	1.500,00 €	6
1340	La Guardia de Jaén	XVIII Festival cultural primavera-verano La Guardia	3.000,00 €	12
1185	Lahiguera	Actuaciones musicales y teatrales Lahiguera 2023	3.000,00 €	12
1176	Larva	Larva cultural 2023	3.000,00 €	12
1180	Lopera	XVII Festival arte flamenco "Rocío de Lopera"	4.000,00 €	16
1259	Los Villares	Festival Ermita rock 2023	1.500,00 €	6
1210	Lupión	IV Jornadas zarzuela "Amalia Ramírez"	2.000,00 €	8
1234	Mancha Real	VI Festival del bolero de Mancha Real	1.500,00 €	6
1150	Orcera	II Semana "mil y una noches de embrujo"	3.000,00 €	10
583	Peal de Becerro	25 Taller de danza y flamenco	2.000,00 €	8
939	Pegalajar	55 Festival de arte flamenco	4.500,00 €	18
1175	Porcuna	XLV Besana flamenca	3.500,00 €	14
1261	Santiago Pontones	Trashumante fest 2023	5.000,00 €	20
1207	Siles	Actuaciones musicales "el cubo y la tercia" 2023	2.000,00 €	8
1187	Torreblascopedro	Torreblascopedro semana cultural	2.000,00 €	8
582	Torredonjimeno	Actividades teatralizadas 2023	3.000,00 €	12
1244	Torreperogil	XXXVIII Muestra de teatro de Torreperogil 2023	4.500,00 €	18
1170	Vilches	XVI Concurso int guitarra y piano Mario Egido 2023	1.500,00 €	6
703	Villacarrillo	XIX Otoño de teatro	2.000,00 €	8
1217	Villanueva de la Reina	XXXV Festival flamenco "El olivo del cante"	3.000,00 €	12
681	Villanueva del Arzobispo	III Muestra provincial artes escénicas	2.500,00 €	10
724	Villardompardo	Taller-concierto banda de música de Villardompardo	1.000,00 €	4

Línea 2: Artes Plásticas

Sub.	Municipio	Línea 2. Artes Plásticas	Concesión final	Puntos
952	Alcaudete	Alcaudete 2000 en las artes plásticas	4.760,00 €	29
1336	Arjonilla	XIII Concurso int pintura "pintor Matías Ruz"2023	1.000,00 €	6
986	Bailén	Bailén cultural 2023	800,00 €	5
1195	Cárcheles	Abierto por arte 2023	2.000,00 €	11
562	Castellar	Certamen internacional de pintura rápida	2.500,00 €	14
1221	Castillo de Locubín	IV Concurso internacional escultura Pablo Rueda	3.500,00 €	20
1201	Espeluy	XX Concurso cruces de mayo	600,00 €	3
1147	Génave	III Certamen pintura rápida rural "Aurelio Rodríguez"	1.000,00 €	6
1339	La Carolina	Fomento del arte contemporáneo 2023	4.000,00 €	23
1102	La Iruela	IV Concurso pintura "conjunto histórico La Iruela"	800,00 €	5
1220	Mancha Real	IV Edición concurso fotografía "Mancha Real puerta de Mágina"	500,00 €	3
1188	Marmolejo	V Certamen nacional de pintura rápida al aire libre "Jofra"	1.000,00 €	6
767	Puente de Génave	XII Edición museo al aire libre	4.000,00 €	23
672	Quesada	LII Concurso pintura Rafael Zabaleta	4.500,00 €	26
1246	Santisteban del Puerto	I Bienal kids de escultura Jacinto Higuera	1.500,00 €	9
1186	Torreblascopedro	XIV Certamen nacional de fotografía Francisco Fernández	1.000,00 €	6
1214	Torres	VIII Certamen de pintura rápida "Juan Hidalgo"	1.000,00 €	6
725	Villardompardo	Taller de pintura murales en paredes instalaciones deportivas	800,00 €	5
1227	Villatorres	XXXIII Concurso de pintura "Cerezo Moreno"	800,00 €	5

Línea 3: Recreaciones Históricas

Sub.	Municipio	Línea 3. Recreaciones Históricas	Concesión final	Puntos
1239	Arquillos	I Jornadas conmemorativas apresamiento Riego	1.500,00 €	10
1165	Bailen	Recreación vida napoleónica: noche goyesca 2023	1.900,00 €	13
710	Bélmez de la Moraleda	Recreación auto de moros y cristianos	1.900,00 €	13
1233	Cambil	Recreaciones históricas de Cambil y Arbuniel	1.900,00 €	13
1229	Campillo de Arenas	I Edición batalla de Campillo de Arenas	1.900,00 €	10
1249	Carboneros	Recreación II colonización de Carboneros	1.900,00 €	10
1145	Guarromán	Ruta teatralizada "fiestas del fuero"	900,00 €	6
679	Higuera de Calatrava	El secuestro de Isabel de Solís	1.900,00 €	13
1218	Hinojares	Recreación histórica: los iberos de Ceal	700,00 €	5
1251	Jódar	XI Fiestas de la embajada y carnavales 2023	1.900,00 €	13
1209	Mengíbar	Isabel, el sueño de una reina "granada"	1.500,00 €	10
1213	Rus	IV Edición Rus tierra de visigodos	1.900,00 €	13
668	Santiago de Calatrava	Recreación medieval calatravesca IV	1.900,00 €	13
1238	Segura de la Sierra	Recreando la historia de Segura de la Sierra	1.500,00 €	10
1245	Torredelcampo	Gran desfile multiépoca-Torredelcampo villa	1.500,00 €	10
1243	Villarrodrigo	470 años concesión carta de privilegios de Villarrodrigo	1.900,00 €	10

Línea 4: Certámenes y Concursos Literarios

Sub.	Municipio	Línea 4. Certámenes y Concursos Literarios	Concesión final	Puntos
1215	Arjona	XXXV Certamen literario "Álvarez Tintero"	2.950,00 €	20
1206	Baeza	Premio internacional de poesía "Antonio Machado en Baeza"	5.000,00 €	33
1349	Begijar	II Certamen literario "Patrocineo de Biedma"	1.500,00 €	10
961	Bélmez de la Moraleda	Premios cuento Antonio Guzmán Merino	900,00 €	6
1212	Chilluévar	IV Certamen literario-recital poético "Ramón Martínez Contreras"	500,00 €	3
1203	Espeluy	VI Concurso abril literario	80,00 €	1
1189	Marmolejo	Certamen nacional relato corto "Armando Palacio Valdés"	1.500,00 €	10
667	Orcera	IV Certamen de poesía y relato	1.500,00 €	10
799	Puente de Génave	Concurso relato histórico Domingo Henares	700,00 €	5
1140	Santa Elena	Concurso relatos cortos/jornada novela y ensayo histórico	1.500,00 €	10
865	Siles	XVI Certamen literario poesía y relato corto	1.500,00 €	10
1168	Vilches	XXVI Premio nacional poesía "Paloma Navarro" 2023	1.000,00 €	7

Segundo. Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los artículos 22 y 23 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero. La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a

la justificación, de acuerdo con lo señalado en el art. 21 de la Convocatoria y el artículo 35.28 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial.

Cuarto. Tener por excluidos del procedimiento a los solicitantes que se relacionan a continuación por la causa o motivo expuestos:

Municipio	Línea	Actividad	Motivo de exclusión
Ibros	3	II Edición de Ibros y la pluma del grifo	Solicitud presentada fuera de plazo
Navas de San Juan	1	XX Ciclo de teatro de Navas de San Juan	Solicitud presentada fuera de plazo
Navas de San Juan	3	II Edición Navas de San Juan en la guerra de la independencia	Solicitud presentada fuera de plazo
Huelma	1	XII Festival de flamenco día del emigrante	No subsana
Higuera de Calatrava	2	Curso de pintura al óleo	No subsana
Pozo Alcón	3	Belén viviente	No subsana
Benatae	4	Certamen literario Ben-Hatae	No subsana

Que finalizado el periodo de reformulación, el Ayuntamiento de Montizón presentó escrito, con entrada en el registro el día 28/07/2023 (número de registro 2023/76271), en el que rechazaba la subvención propuesta inicialmente por importe de 1.500 euros (SUB-2023/1255, Línea 2), por imposibilidad sobrevenida para llevar a cabo el proyecto presentado.

Quinto. Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 18 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo.

Sexto. Dar traslado de la presente al Sr. Interventor Provincial.”

Resuelvo

Primero. Aprobar en sus propios términos la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de eventos de especial interés cultural destinada a los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2023, dictada por el Órgano Instructor de la misma con fecha 13 de septiembre de 2023, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación conforme a los términos anteriormente descritos en la aplicación presupuestaria 2023.610.3340.46204.

Segundo. Notificar la Resolución de concesión en la forma estipulada en la propuesta de Resolución Definitiva, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 20 de septiembre de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes (Resol. 432 de 04-07-23), MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.